

## Fregenal de la Sierra según el Catastro de Ensenada

M.<sup>a</sup> TERESA RODRÍGUEZ GARCÍA  
*Licenciada en Documentación*

### RESUMEN

*En este artículo se analiza Fregenal de la Sierra en el siglo XVIII a partir del Catastro de Ensenada de 1751, con el objetivo de obtener las características propias de la localidad a través de las respuestas generales. Para conocer su alcance analizaremos las siguientes cuestiones: su estructura general, el contenido de las preguntas y su utilidad para el estudio de la historia de Fregenal de la Sierra. El fin último del artículo es valorar el tipo de información que proporcionan los documentos, para valorar su uso como fuente de investigación y conocer la situación de Fregenal de la Sierra en la segunda mitad del siglo XVIII.*

PALABRAS CLAVE: Fregenal de la Sierra, Catastro de Ensenada, siglo XVIII.

### ABSTRACT

*This article analyzes the Sierra Fregenal in the eighteenth century from Ensenada Cadastre 1751, with the aim of obtaining the characteristics of the locality through the general answers. For your fingertips discuss the following issues: general structure, the content of the questions, and their usefulness for the study of the history of the Sierra Fregenal. The ultimate goal of the article is to assess the type of information they provide documents to evaluate its use as a source of research and the location of the Sierra Fregenal in the second half of the eighteenth century.*

KEYWORDS: Fregenal de la Sierra, Ensenada Cadastre, siglo XVIII.

La necesidad de conocer aspectos sobre una región o localidad despertó el interés de saber más acerca de ese territorio. Esta preocupación ha surgido a numerosos individuos a lo largo de la historia con el fin último de estar informado de los aspectos que les rodean, de conseguir información acerca de su comarca o territorio. Ante esta preocupación hay que ocuparse de recoger una información veraz y fiable que describa aspectos políticos, jurídicos, económicos, etc. de una población. Para ello, en determinadas épocas, la fuente más aconsejada son los interrogatorios y los cuestionarios, por ser medios utilizados frecuentemente para recoger la información.

El interrogatorio como materia de información ha sido un instrumento utilizado en cualquier periodo histórico. En España en el siglo XVIII cabe destacar el siguiente caso:

Catastro de Ensenada es el título que se le da a los documentos resultantes de la averiguación llevada a cabo en los territorios de la Corona de Castilla entre los años de 1750 y 1756 para conocer, analizar y registrar distintos datos relativos a la población y a la producción de los distintos territorios (tierras, ganados, rentas, cargas...). Dicha averiguación se realizó con el fin de obtener la información necesaria para modificar el sistema fiscal vigente<sup>1</sup>.

El diccionario de la Real Academia presenta dos acepciones para el término catastro. En primer lugar se define como “*censo y padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas*”, es decir se trata de una relación estadística de propiedades. La misma fuente señala que el catastro era una “*contribución real que pagaban nobles y plebeyos, y se imponía sobre todas las rentas fijas y posesiones que producían frutos anuales, fijos o eventuales, como los censos, las hierbas, las bellotas, los molinos, las casas, los ganados, etc.*”<sup>2</sup>. De acuerdo a esta segunda acepción el catastro era un impuesto de carácter general sobre las rentas. El caso que nos ocupa presenta un doble carácter y se

---

<sup>1</sup> CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: El Catastro e Ensenada, 1749-1756*, p. 1.

<sup>2</sup> *Diccionario de la Real Academia Española* [en línea]. <<http://www.rae.es/rae.html>> [consultado: 13 de mayo de 2010].

ajusta a las dos acepciones señaladas, ya que por una parte el Catastro de Ensenada es un documento de carácter estadístico tramitado con el fin de recopilar la información necesaria para realizar una reforma fiscal (la implantación de la Real y Única contribución).

Desde el punto de vista histórico, el origen del Catastro de Ensenada se encuentra en el intento de llevar a cabo una profunda reforma de la Hacienda en los territorios de la Corona de Castilla.

Tal como señala Miguel Artola una de las características de la hacienda en la España del Antiguo Régimen es la falta de unidad<sup>3</sup>. Falta de unidad porque cada uno de los reinos tenía una administración fiscal independiente y distinta del resto. Y falta de unidad también porque en cada reino existían diferentes tipos de impuestos, tasas y, en general, procedimientos de recaudación. Ambos factores contribuyeron a configurar la Hacienda del Antiguo Régimen como un entramado profundamente complejo<sup>4</sup>.

La necesidad de simplificar el sistema fiscal existente, agrupando distintos impuestos en uno solo, estaba presente en todos los reinos hispánicos peninsulares. A lo largo de la primera mitad del siglo XVIII se llevó a cabo el proyecto de Ensenada<sup>5</sup>, consistía en crear una *Real y única contribución* con dos objetivos precisos:

---

<sup>3</sup> ARTOLA GALLEGO, Miguel: *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza, 1982, p. 16.

<sup>4</sup> El trabajo de Miguel Artola "*La Hacienda en el Antiguo Régimen*" constituye un magnífico estudio que presenta, de forma sistemática, precisa y detallada la evolución de la hacienda y la fiscalidad en la España del Antiguo Régimen. *Ibidem*.

<sup>5</sup> El promotor de la reforma fue el marqués de la Ensenada, Zenón de Somodevilla y Bengoechea. Aunque era hijo de un hidalgo humilde, su habilidad y el haber trabajado a las órdenes de José Patiño, ministro de Felipe V, le abrieron camino. Trabajó en Italia varios años al servicio de los infantes don Carlos (años después Carlos III) y don Felipe, lo que le valió el marquesado de Ensenada y en 1743 fue nombrado ministro. En este año el papel que desarrolló fue conocer en profundidad la situación en la que se encontraba el gobierno, descubriendo que la Real Hacienda se encontraba en bancarrota desde 1739, como consecuencia de las guerras. Pasados tres años Felipe V muere y le sucede Fernando VI, el cual lo mantuvo en los mismos cargos que le delegó Felipe V, como Secretario de Estado de Hacienda, Guerra-Marina e Indias.

1. Transferir las cargas impositivas que gravaban el consumo y las transacciones al ámbito de la propiedad agraria, por considerar que era en el sector agrario donde radicaban las rentas más productivas<sup>6</sup>.

2. Refundir las llamadas “rentas provinciales” en una contribución única. De este modo los servicios de millones, alcabalas, cientos, servicio ordinario y sus agregados se reducirían a una sola figura contributiva<sup>7</sup>.

Antes de iniciar el proyecto se realizó, de forma experimental, una prueba de aplicación en las provincias de Guadalajara y Murcia. Ante el éxito de la experiencia, particularmente en Guadalajara, se acordó el inicio del proceso mediante tres reales decretos promulgados por Fernando VI en octubre de 1749 y una detallada instrucción sobre el procedimiento a seguir.

Finalmente la *Real y Única Contribución* no se llegó a implantar, pero ha dejado un importante volumen de documentación en nuestros archivos, con una riqueza informativa incuestionable<sup>8</sup>.

En este artículo utilizaremos y analizaremos los datos que proporcionan las respuestas generales de Fregenal de la Sierra conservada en el Archivo General de Simancas. Se trata de un documento de 28 folios en el que se extracta el contenido de la averiguación realizada en Fregenal el 27 de diciembre de 1751 y copiada posteriormente en Sevilla el 12 de diciembre de 1755 para su envío a la Real Junta de la Única Contribución. Con el objetivo de conocer su alcance analizaremos las siguientes cuestiones: su estructura general; el contenido de las preguntas, y su utilidad para el estudio de la historia de Fregenal de la Sierra.

---

<sup>6</sup> ESCUDERO, José Antonio: *Curso de Historia del Derecho: Fuentes e instituciones político-administrativas*. Madrid, 1990, p. 815.

<sup>7</sup> *Ibidem*

<sup>8</sup> *Respuestas generales: Catastro de Ensenada* [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura <<http://pars.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?acción=2&opcion=32>> [Consulta: 8 de junio de 2010].

### ESTRUCTURA GENERAL DEL DOCUMENTO

El documento analizado, la *copia en extracto* de las respuestas generales de Fregenal de la Sierra realizada en Sevilla, presenta una estructura uniforme, adaptada a los requisitos establecidos en las *Instrucciones*, dividida en 6 apartados:

1. Encabezamiento con el nombre del lugar y contenido del documento, haciendo constar que se trata de la “*copia en extracto de sus respuestas generales*”.
2. Figura con el contorno del término municipal. En algunos municipios la figura del término presenta gran calidad y precisión, sin embargo en el caso de Fregenal se trata de una figura de trazado simple.
3. Diligencia de apertura (data tónica, data crónica, hora, lugar de celebración, relación de asistentes y juramento). Según las *respuestas generales* de Fregenal de la Sierra, al acto asistieron los siguientes miembros:
  - a. El juez subdelegado de la Real Junta de la Única Contribución en representación del Intendente (el licenciado Luis de Tovar y Castro, abogado del reino).
  - b. El alcalde ordinario, en representación del estado noble (Manuel Tinoco de Castilla).
  - c. El regidor de la villa (Rodrigo Sánchez de Arjona).
  - d. El alguacil mayor (García Sánchez de Arjona).
  - e. Otros regidores de la villa (Manuel García Torralba, Alonso Pérez de Carretero, Manuel Gómez Moreno, Juan Sánchez de Arjona, Pedro Casquete y Gonzalo Sánchez de Arjona).
  - f. El escribano del cabildo (Francisco de Borja)
  - g. Varias personas elegidas entre los miembros del cabildo para responder a las preguntas (Juan Ponce, Joaquín Sánchez de Arjona e Ignacio de Velasco y Tinoco)
  - h. Cuatro peritos elegidos por el Cabildo (Sebastián Pérez, Benito Pavo, Fernando García Borrallo y Miguel Moreno – nombrados como peritos por el Cabildo entre los labradores de la villa-)
  - i. El Vicario de las iglesias de la Villa (Francisco Fernández Gil).

4. Respuestas a las preguntas de la relación (las cuales serán comentadas en el apartado siguiente).
5. Diligencia final de la visita (confirmación del juramento, edad aproximada de los asistentes, relación de personas que firman).
6. Diligencia del extracto de las respuestas (diligencia de comprobación, data tópica y crónica del lugar de realización del extracto de las respuestas y firma de los asistentes).

#### **CONTENIDO DE LAS PREGUNTAS**

Las cuarenta preguntas que forman el interrogatorio fueron comunes para todos los municipios de la Corona de Castilla ya que se formulaban con la idea de recoger los datos de manera uniforme, por esta razón es posible encontrar preguntas que no tienen sentido en el contexto frexnense.

Por la información que presentan las preguntas, es posible agruparlas en torno a los ejes temáticos siguientes:

1. Datos generales del municipio: nombre, jurisdicción, territorio, límites, figura del término municipal... (preguntas 1-3).
2. Datos sobre las características de la tierra: si es de secano o de regadío, tipos de cultivos que admite, calidad de la tierra, cosechas que puede producir al año... En general, el enfoque de las preguntas se orienta más a conocer la productividad de la tierra que las características físicas de la misma; no hay que olvidar que el interrogatorio se formuló con la finalidad de poner en marcha un impuesto que gravara, principalmente, la producción agraria –en lugar del comercio y el consumo- y en este sentido resultaba de utilidad obtener la mayor información posible sobre los aspectos relacionados con la producción sobre la cual cargar el impuesto (preguntas 4 y 5).
3. Datos sobre la configuración forestal del término: zonas forestales, distribución de los árboles, tipos de árboles (frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras...), forma de las plantaciones (extendidas, en hileras...) y producto de las mismas. Como se puede advertir las preguntas planteadas, lejos de tener una intencionalidad ecológica, muestran un claro interés productivo, ya que se interroga directamente por especies forestales que generan algún tipo de fruto. Las preguntas sobre esta materia son las preguntas 6, 7, 8 y 13.

4. Datos sobre la actividad agrícola. Planteadas con la misma intencionalidad que las anteriores preguntas (conocer la producción agrícola) la numerosa serie de preguntas relacionadas con el cultivo de la tierra comienza con cuestiones generales sobre las unidades de medida utilizadas en el municipio, para continuar con los cultivos que se hacen (solicitando información concreta sobre el tipo de cultivo, la medida correspondiente y la calidad de las cosechas). Asimismo en el interrogatorio se pregunta por la producción media anual (“*que cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura una tierra de cada especie*”<sup>9</sup>) y sobre todo por las cargas impositivas ya existentes sobre la producción (diezmos, primitas, tercios...). La inclusión de preguntas sobre la existencia de impuestos que gravaran la producción agrícola resultaba también de interés para el objetivo final del Catastro: si se quería crear un impuesto sobre la producción agraria era preciso conocer sobre qué productos había ya algún tipo de impuesto y cuales, por el contrario, estaban libres de cargas fiscales. Las preguntas que se ocupan de estas cuestiones son las preguntas 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16.
5. Datos sobre actividades mineras y de transformación de materias primas. Se trata de la pregunta número 17, sobre la existencia de minas, salinas, molinos harineros, molinos de papel, batanes o similares. Tal como se puede advertir, frente al elevado número de cuestiones sobre actividades agrícolas y ganaderas apenas existe interés por este campo de actividad.
6. Datos sobre la actividad ganadera. Además de preguntar por la existencia de actividades específicas como esquilero y apicultura se solicita información detallada sobre los tipos de ganado, número de cabezas, propietarios... La cuestión aparece recogida en las preguntas 18 a 20 del interrogatorio.
7. Número de habitantes, tanto en el término municipal como en alquerías, casas de campo... (pregunta 21.).
8. Características de los inmuebles del municipio (pregunta 22).

---

<sup>9</sup> V. anexo 1. Pregunta 12.

9. Datos sobre el común. El interés de las seis preguntas relativas a los ingresos y gastos del Concejo se centra, sobre todo, en los bienes y rentas del común (propios -y rentas que generan-, arbitrios que recauda, rentas enajenadas...) y en los gastos del común (salarios de cargos, fiestas, servicios, personal, impuestos que debe satisfacer...). Se trata de cuestiones recogidas en las preguntas 23, 24, 25, 26, 27 y 28.
10. Datos relacionados con la estructura socioprofesional de la localidad. Se trata de un conjunto extenso de preguntas (11, de la 29 a la 39) que no sólo destacan por su volumen, sino también por ser extraordinariamente minuciosas en su contenido. Por su carácter, hacen referencia expresa a las siguientes cuestiones:
- Actividades comerciales. Expresamente se pregunta por la existencia de tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias y actividades similares. La información sobre esta materia tan sólo se recoge en la pregunta número 29.
  - Sectores profesionales. A diferencia del caso anterior existen varias preguntas (las preguntas nº. 31, 32, 33, 34, 35 y 37) que indagan sobre la existencia de un amplio conjunto de colectivos profesionales: cambistas, mercaderes, tenderos de bienes suntuarios, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros, guanteros, jornaleros, barqueros... Las distintas profesiones aparecen agrupadas en 4 sectores:
    - 1) cambistas y prestamistas (pregunta 31);
    - 2) comerciantes y miembros de profesiones liberales (pregunta 32);
    - 3) artesanos (pregunta 33);
    - 4) jornaleros (pregunta 35).En el tercer caso se pide además información aún más detallada sobre las diferentes categorías profesionales (maestros, oficiales y aprendices).
  - Beneficencia. Mediante dos preguntas: número de pobres que hay en la localidad (pregunta 36) e instituciones benéficas existentes (pregunta 30).

- Clero, tanto secular (pregunta 38) como regular (pregunta 39).

Tal como se puede advertir el conjunto de preguntas relativas a la estructura socio-profesional aporta un número de datos significativo, que constituyen una fuente informativa de gran riqueza para el conocimiento de la sociedad y la economía de la localidad.

11. Datos sobre patrimonio y rentas reales en la localidad. Se trata de la última pregunta, la número 40, dedicada a conocer “*si el rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse, cuáles son, cómo se administran y cuánto producen*”<sup>10</sup>. De algún modo la finalidad de esta cuestión es conocer la incidencia que la reforma fiscal podía tener en las rentas reales.

De este modo, de forma sintética, cabe afirmar que las cuarenta preguntas del interrogatorio hacen referencia a las 11 cuestiones siguientes, constituyendo una fuente de información relevante para su estudio:

1. Datos generales del municipio
2. Características de la tierra
3. Distribución forestal
4. Actividad agrícola
5. Actividades mineras y de transformación
6. Actividad ganadera
7. Número de habitantes
8. Inmuebles
9. Bienes y cargas del común
10. Estructura socio-profesional
11. Patrimonio y rentas reales.

---

<sup>10</sup> V. anexo 1. Pregunta 40.

Con el fin de valorar la utilidad de la fuente analizada se ha utilizado su información para conocer la situación de Fregenal de la Sierra en la segunda mitad del siglo XVIII.

Para lograr el fin señalado se ha realizado un análisis exhaustivo, de las cuestiones nombradas anteriormente, de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de 1751<sup>11</sup>.

## **FREGENAL SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA**

### **Jurisdicción, territorio y población**

Desde el punto de vista jurisdiccional Fregenal era una villa de Realengo. Al contrario de lo que pudiera parecer existían en la zona pocas localidades de jurisdicción real, tan sólo Fregenal e Higuera la Real lo eran. Los demás pueblos eran de señorío, salvo Jerez de los Caballeros, que pertenecía al territorio de la Orden de Santiago<sup>12</sup>. Territorialmente pertenecía a la jurisdicción de Sevilla, razón por la cual la localidad no aparece en el interrogatorio practicado por la Real Audiencia de Extremadura a finales del siglo XVIII.

El término tenía una perímetro aproximado de 50 kilómetros, o lo que es lo mismo “una circunferencia de nueve leguas, que se handarán en veinte y quatro horas”<sup>13</sup>.

Contaba con una población de 1056 vecinos, “mil y veinte y cinco dentro de ella, y treinta y uno en las casas de campo, hermitas y molinos”<sup>14</sup>, distribuidos entre 808 casas habitables<sup>15</sup>.

---

<sup>11</sup> Portal de Archivo españoles (en línea) <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>Madrid: Ministerio de Cultura[consultado en mayo de 2010].

<sup>12</sup> GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro: “Jerez de los Caballeros a finales del siglo XVIII. Aproximación metodológica a partir de la información del interrogatorio de la Real Audiencia”, p. 84.

<sup>13</sup> *Respuestas generales*, pregunta 3.

<sup>14</sup> *Respuestas generales*, pregunta 21.

<sup>15</sup> *Respuestas generales*, pregunta 22.

### Actividad agrícola

Debido a la finalidad del Catastro la información proporcionada sobre la actividad agrícola es extraordinariamente detallada, lo cual en el caso de Fregenal resulta de gran utilidad por ser la agricultura la principal actividad económica de la Villa.

Según las respuestas generales en el Catastro se distinguían cuatro tipos de tierras según su calidad: de primera, segunda, tercera y cuarta calidad, cada una de las cuales se dedicaba a un tipo de cultivo distinto. En general las tierras de primera calidad estaban dedicadas a hortalizas y frutales, mientras que las de segunda, tercer y cuarta (estas últimas calificadas como “*inútiles*”) se dedicaban al cultivo de cereales, olivares, viñas, montes, pastos y matorrales. Según el producto explotado la distribución era la siguiente:

Calidad	Extensión	Tipo	Explotación	Extensión
1ª	1.200	Regadío	Hortalizas y frutales	100
			Cereales	1.100
2ª	12.130	Secano	Cereales	11.000
			Olivar	260
			Viña	870
3ª	8.000	Secano	Cereales	2.500
			Encinar y alcornoque	5.500
4ª	4000	Secano	“ <i>inútiles por naturaleza</i> ”	

Fig. 1. Tabla de distribución de tierras según su calidad

Según los datos apuntados en la tabla anterior apenas el 5% del total de la tierra era de primera calidad, por el contrario casi el 48% era de segunda calidad, y es en ésta donde se concentran los cultivos más frecuentes: cereales, viñas y olivares.

Por lo que respecta a la explotación forestal, la producción se centra en olivares (en tierras de 2ª), frutales (en tierras de 1ª), encinas y alcornoques (en tierras de 3ª). Según los datos sólo los olivares “*se hallan con regla*” de lo cual

se puede deducir que la producción de frutales estaría dedicada, principalmente, al consumo familiar (hay que tener en cuenta dos factores: su reducida producción -ólo 100 fanegas- y que no presenta una plantación en hileras que indique su explotación comercial).

Sobre los tipos de frutales existentes y su producción en reales de vellón es posible encontrar información más detallada en la pregunta número 13, donde se indica el valor de la producción por cada frutal:

<b>Frutal</b>	<b>Producción por unidad</b>
nogal	20 reales de vellón
higuera	12 reales de vellón
albérbigo	12 reales de vellón
peral	15 reales de vellón
endrino	2 reales de vellón
guindo	2 reales de vellón
membrillo	3 reales de vellón
manzano	5 reales de vellón
Pino	¼ de real de vellón

**Fig. 2.** *Tabla de producción de frutales*

El conjunto de preguntas relacionadas con la “*sembradura*” se inicia preguntando por la unidad de medida de tierra que se emplea en la localidad, lo cual es indicativo de la diversidad de medidas, e incluso de interpretaciones de una misma medida existentes en los distintos territorios de la Corona de Castilla. La unidad empleada en Fregenal era la “*fanega de puño de trigo*” o “*fanega de sembradura*”, se trata del área de tierra en la cual se puede sembrar una fanega de trigo, es decir 12 celemines de trigo (o 55 litros y medio)<sup>16</sup>. De este modo en

<sup>16</sup> *Diccionario de la lengua española...*, *op. cit.*

cada fanega de puño se sembraría una fanega de trigo, pero esta cantidad variaría dependiendo del producto a sembrar, además, con el objeto de aprovechar al máximo la capacidad de la tierra según su calidad, las cantidades que se sembraban también variaban de acuerdo a la siguiente tabla:

Área de siembra	Calidad de la tierra	Cantidad de siembra
1 fanega de puño	Primera	1 fanega de trigo 2 fanegas de habas ½ fanega de garbanzos 3 fanegas de linaza
1 fanega de puño	Segunda	1 fanega de trigo
1 fanega de puño	Tercera	¾ fanega de trigo 1 fanega de cebada ½ fanega de centeno

Fig. 3. Tabla de cantidades de siembra

Gracias a los datos proporcionados en las respuestas es posible calcular con precisión la producción media anual de cada tipo de cultivo, así como, en algunos casos, la cantidad de dinero que dicha producción entraña. Tal como se apunta en los datos de la tabla número 4, los cultivos más productivos eran las hortalizas (900 reales de vellón por fanega de puño); el trigo (396 reales de vellón por fanega de puño) y las viñas (150 reales de vellón por fanega de puño). También el lino, los garbanzos y las habas se encuentran entre los productos que tenían mejores precios, aunque inferiores a los anteriores.

No obstante, aunque los precios de los productos citados eran los más elevados, hay que tener en cuenta también la cantidad de tierra dedicada a esos productos.

En algunos casos el cálculo es fácil y posible. Así ocurre con las viñas (cada fanega de puño generaba 150 reales de vellón y se cultivaban 870 fane-

gas, lo cual supone que el cultivo de viñas producía 130.500 reales de vellón al año) y los encinares y alcornoques (cada fanega producía 90 reales y existían 5.550 fanegas dedicadas a la encina y al alcornoque, de modo que la producción anual era de 495.00 reales de vellón).

Producto	Cantidad	Precio	Precio total
Hortaliza			900 reales de vellón
Viña	30 arrobas	5 reales de vellón	150 reales de vellón
Trigo	22 fanegas	18 reales de vellón	396 reales de vellón
Habas	10 fanegas	13 reales de vellón	130 reales de vellón
Garbanzos	5 fanegas	24 reales de vellón	120 reales de vellón
Lino	6 arrobas	24 reales de vellón	144 reales de vellón
Linaza	3 arrobas	24 reales de vellón	72 reales de vellón
Cebada	10 fanegas	8 reales de vellón	80 reales de vellón
Centeno	6 fanegas	11 reales de vellón	66 reales de vellón
Olivares	35 arrobas de aceite		
Encinar/alcornocal			90 reales de vellón

**Fig. 4.** *Tabla de productividad*

En otras ocasiones el cálculo sólo puede ser hecho de forma aproximada debido a que se proporciona la información sobre la tierra de forma conjunta, por ejemplo se indica que se dedican 100 fanegas de tierra a hortalizas y frutales ó 14.600 fanegas a “*sembradura*”, pero no se especifica con precisión cuál es el espacio dedicado a hortalizas y cuál el dedicado a frutales, o como se reparte la tierra de sembradura. De este modo sí se puede afirmar que aunque el precio de las hortalizas fuera muy elevado (900 reales) el espacio de consumo era notablemente reducido (en todo caso inferior a 100 fanegas) y que la mayor productividad se encontraba en los cereales, aunque sin poder precisar la cantidad exacta.

En otros casos, usando sólo la información del Catastro, es imposible proporcionar datos de algún tipo sobre la productividad que se obtenía, tal como ocurre con el aceite. Ya que se apunta que se obtenían 35 arrobas de aceite, pero no se indica su precio.

En conclusión es posible afirmar que la economía de Fregenal a mediados del siglo XVIII era, principalmente, una economía agrícola, basada en cultivos típicamente mediterráneos como los cereales, las vides y, en menor medida, los olivos; los cuales eran completados con legumbres (garbanzos y habas) y lino, así como frutales y hortalizas destinados, presumiblemente, al consumo familiar. A los cultivos citados habría que añadir la explotación de la dehesa.

### **Apicultura y ganadería**

Dentro de la producción animal Fregenal destacaba en el siglo XVIII por las explotaciones apícolas. En las respuestas se apunta que “*entre varios vecinos de esta villa hay setecientas setenta y dos colmenas, que produce cada una en miel y cera seis reales de vellón*”<sup>17</sup>. Aunque la producción parece reducida, la cantidad total asciende a 4632 reales de vellón, (cantidad próxima a la que producían todos los molinos harineros de la localidad).

Por lo que respecta a la actividad ganadera las respuestas proporcionan datos sobre cada especie y el precio de cada cabeza, pero no información sobre el número de cabezas existentes en el lugar. De este modo es posible conocer los tipos de ganado y los precios que se pagaban por ellos en Fregenal, pero no la riqueza ganadera existente, de forma precisa sí se indica que el ganado existente era el siguiente:

- Vacuno, valorado en 40 reales de vellón por cabeza
- Equino, valorado en 56 reales de vellón por cabeza
- Porcino, valorado en 60 reales de vellón por cabeza
- Caprino, valorado en 10 reales de vellón por cabeza

---

<sup>17</sup> *Respuestas generales*, pregunta 19.

- Ovino, valorado en 11,5 reales de vellón (en las respuestas se especifica que “cada oveja fina produce por su parición, lana y leche quince reales de vellón [y] cada oveja vasta produce por su parición, leche y lana, ocho reales de vellón y diez y siete maravedís”<sup>18</sup>)

### Transformación de materias primas

El Interrogatorio contiene también preguntas relativas a la actividad minera y las industrias de transformación de materias primas. Aunque Fregenal carecía de cualquier tipo de actividad minera, sí que, por el contrario, contaba con una serie de infraestructuras importantes dedicadas a la transformación de las materias primas, orientadas, lógicamente, a la transformación de los productos generados en la Villa con más abundancia: cereales, uva y aceitunas. Según esto la localidad contaba con los siguientes equipamientos de transformación.

Infraestructura	Tipo	Producción
15 molinos harineros	(8,5 seculares/6,5 eclesiásticos)	5.054 reales
2 molinetas de agua	(1 seglar y 1 eclesiástica)	
3 molinos de aceite	(2 seculares y 1 eclesiástico)	3.876 reales
22 lagares de vino	(11 seculares/6 eclesiásticos)	690 reales
3 alambiques de aguardiente		3.500 reales
1 caldera de jabón		1.200 reales

Fig. 5. Industrias de transformación

### Administración de bienes del Común

Las preguntas 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del interrogatorio están dedicadas a recopilar información sobre los bienes del Común, particularmente sobre los ingresos, los gastos, las deudas y los impuestos que debía satisfacer el Concejo. Por su carácter detallado constituyen una fuente fiable para conocer el funcionamiento de la administración local frexnense.

<sup>18</sup> *Respuestas generales*, pregunta 20.

Por lo que respecta al capítulo de ingresos, la mayoría de ellos proceden de las rentas que generaban diversas tierras e inmuebles propiedad del Concejo, las cuales ascienden a 44.183 reales de vellón, procedentes de las siguientes fuentes:

- La Cañada (bellota, cereales y terrazgo)
- Las Peñuelas (bellota)
- Casa de Don Juan (bellota)
- Sierra Aguda (bellota)
- La Corte (bellota)
- Dehesa de la Casquera (bellota y pasto)
- Valcaliente (bellota, compartida con Bodonal)
- Donadío de los Jarales (terrazgo y cereales)
- Vegas de la Dehesa de Abajo (pastos y terrazgo)
- Dehesa de La Zafrilla (bellota)
- Dehesa Boyal
- Casas capitulares
- Cárcel
- Casas del peso
- Carnicería
- Matadero.

A las rentas anteriores es preciso añadir los ingresos procedentes de distintos arbitrios sobre la Dehesa Boyal y la Dehesa de las Cortesillas, los cuales ascienden a 4410 reales de vellón. En total los ingresos del Común ascienden a 48593 reales de vellón.

En cuanto a los gastos, la mayoría de ellos se deben a tres conceptos concretos: fiestas (las fiestas del Corpus, la de Nuestra Señora de los Remedios y la Candelaria); personal del Concejo (guardas de montes, escribanos, médico, cirujano y otros oficiales) y gastos de material e infraestructuras (fundamentalmente papel sellado y obras públicas). Todos ellos ascienden a un total de 23.569 reales de vellón.

Además de los gastos ordinarios indicados, el Común tenía también otra serie de gastos derivados del pago de diversas deudas, que se satisfacían en forma de censos redimibles, los cuales se pagaban a las siguientes instituciones y personas<sup>19</sup>:

1. Convento de Santa Clara (600 reales de vellón)
2. Capellanía de D. Cristóbal Jara (330 reales de vellón).
3. Juan Sánchez Arjona (136 reales)

Como se puede advertir, la cantidad total que se pagaba en concepto de censos ascendía a 1036 reales de vellón, una cantidad no demasiado elevada.

Además de los gastos anteriores Fregenal pagaba “*de servicio hordinario tres mil sesenta y ocho reales que se sacan de los arbitrios; que también pagan por la contribución de paja y utensilios siete mil y treinta y cinco reales y diez maravedís*”<sup>20</sup>.

La venta de oficios públicos fue un fenómeno común en el Antiguo Régimen y el Concejo de Fregenal no escapó a este fenómeno, en el siglo XVIII el Común había enajenado:

- 4 escribanías
- El almojarifazgo, el almotacenazgo, portazgo y pozo de lino
- La escribanía de alcabalas
- El alguacil mayor
- 16 regidores perpetuos (uno anexo al fiel de pesos y medidas)
- 1 Fiscal

---

<sup>19</sup> *Respuestas generales*, pregunta 26.

<sup>20</sup> *Respuestas generales*, pregunta 27.

### Actividad comercial

No se encuentran en las *respuestas generales* muchas preguntas relativas a la actividad comercial, realmente sólo la pregunta número 29 inquiriere sobre esta cuestión, y en el caso de Fregenal se apunta que había:

*“seis mesones en esta villa, los quatro de seglares y producen un mil y quarenta y cinco reales de vellón a el año, y los dos eclesiásticos queatrocientos diez y ocho también al año. Una Carnecería que como ba expuesto pertenece a los propios de esta villa, y nada produce. Que hay una feria de paños, especiería y mercería, que es captiva, y solo produce los derechos reales, para lo que no hay facultad”<sup>21</sup>.*

No obstante es posible conocer muchos más datos sobre las actividades comerciales de la Villa, indirectamente a través del resto de las preguntas del Catastro, tanto de las relacionadas con la actividad agrícola y ganadera (indicativas de los productos objeto de intercambio) como, sobre todo, de las preguntas relacionadas con las actividades socio-profesionales, las cuales señalaremos a continuación.

### Estructura socio-profesional

Tal como apuntamos en el capítulo 2 de este trabajo, las preguntas 31, 32, 33, 34, 35 y 37 están dedicadas expresamente a señalar los distintos grupos profesionales que hay en la Villa, junto con el número de personas que se dedican a los mismos, así como los salarios o ganancias medias de cada colectivo. En el conjunto de respuestas se hace referencia tanto a la existencia de profesiones dedicadas al comercio, artesanos, “profesiones liberales”, trabajadores y cargos públicos. Un análisis detallado de los datos permitiría llegar a perfilar la estructura social y profesional frexnense de mediados del XVIII, pero además constituye un magnífico catálogo de las profesiones existentes en la época, tal como se puede advertir en la siguiente tabla:

---

<sup>21</sup> *Respuestas generales*, pregunta número 29.

<b>N</b>	<b>OFICIO</b>	<b>reales de vellón al año</b>
8	tenderos de Paños, lienzos, especería, mercería	27.200
5	abastecedores de carnes, vino, aceite, aguardiente, y jamón	14.460
varios	Arrendatarios de molinos harineros	24.924
1	Alcalde mayor	3.300
1	Alcaldes ordinario	3.300
1	Teniente de Aguacil	3.300
1	Arrendador de ferias	1000
5	Dependientes de la Renta de Tabaco, y Aduanas	18.210
4	médicos	9.900
1	cirujano	1.650
3	Boticarios y 1 oficial	10.812
1	cabildo	7.750
1	escribanía	1350
1	alcabala	400
1	Notario	3.700
4	Procuradores	350
1	Dependiente del Correo	700
1	oficial de Pluma	300
3	Organistas seglares	800
5	Sacristanes	4040
1	Vicario	2200
4	Abogados eclesiásticos	4950
1	Administrador de monjas	1100
2	Maestros de Primeras Letras	2200
1	Ministro del Juzgado eclesiástico	100
8	tratantes en curtir Pieles	19800
2	vendedores sal, y vino	1606
4	Guardas de Montes	4120

11	Barberos	10900
17	Arrieros	27940
2	Panaderos	750
6	Mesoneros	5500
2	Ministros Ordinarios	2200
1	Pregonero	1100
1	enterrador	500
2	Cortadores de Carnes	3300
21	tratantes en ladrillos, tejas, y Cal	17136

Fig. 6. Profesiones

### Beneficencia

Según la respuesta número 36 en 1751 había en Fregenal 120 pobres de solemnidad. Tal como señalan las *respuestas generales* había tres hospitales. Dos de ellos cumplían una función benéfica de atención a personas necesitadas, tal como se señala expresamente uno de ellos “*destinado para hospedar pobres transeúntes, que está a cargo de la Hermandad de la Misericordia. Otro destinado para hospedar pobres solteros, transeúntes, que tiene de renta ciento quarenta y nueve reales de vellón al año*”<sup>22</sup>. Junto a los dos anteriores se encontraba un tercero que llevaba a cabo una función de carácter sanitario, pero que, por el contrario, estaba reservado a “*enfermos patricios*”, con una renta de 1471 reales de vellón al año.

Tal como se puede advertir la diferencia no sólo era de carácter funcional, sino también social y, en consecuencia económica (con una renta 10 veces mayor en un caso que en otro -149 reales en el primero y 1471 reales en el segundo-).

<sup>22</sup> *Respuestas generales*, pregunta número 30.

## Iglesia

A lo largo del interrogatorio es posible encontrar numerosas preguntas que, de forma directa o indirecta, hacen referencia a cuestiones de diverso tipo relativas a la Iglesia. Se trata de cuestiones referentes a derechos y actividades económicas eclesiásticas y también a la existencia de clérigos, de conventos y a las características de los mismos.

Por lo que respecta a las rentas eclesiásticas, los vecinos de la villa debían satisfacer el diezmo y otros derechos con tres destinos precisos: la Orden de San Juan de Malta, el Obispado de Badajoz y la Catedral de Santiago de Compostela<sup>23</sup>. Como se ha apuntado había también distintas actividades de carácter eclesiástico en molinos, lagares, mesones...

Pero las respuestas más detalladas son las relativas a la existencia de clérigos y religiosos. En 1751 había en Fregenal cuatro conventos: el de San Francisco (formado por 23 presbíteros, 12 coristas, 6 legos y 5 donados); el de la Compañía de Jesús (formado por 4 sacerdotes y dos coadjutores); el de Santa Clara (integrado por 23 religiosas profesas, 4 novicias y 4 legas); y el de Nuestra Señora de la Paz (compuesto por 18 profesas, 2 novicias y 3 legas)<sup>24</sup>.

Por todo lo expuesto se considera que el Catastro resulta una fuente de especial relevancia para el estudio general de un término concreto o, incluso, de áreas geográficas más amplias, como comarcas o regiones, a mediados del siglo XVIII. Los Interrogatorios del Catastro de Ensenada es una fuente documental muy útil para el estudio de la historia de Fregenal de la Sierra.

---

<sup>23</sup> *Respuestas generales*, pregunta número 15.

<sup>24</sup> *Respuestas generales*, pregunta número 39.

## BIBLIOGRAFÍA

CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: El Catastro e Ensenada, 1749-1756*, página 1.

*Diccionario de la Real Academia Española* [en línea]. <<http://www.rae.es/rae.html>> [consultado: 13 de mayo de 2010].

ARTOLA GALLEGO, Miguel: *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza, 1982, p. 16.

ESCUADERO, José Antonio: *Curso de Historia del Derecho: Fuentes e instituciones político-administrativas*. Madrid, 1990, p. 815.

Respuestas generales: *Catastro de Ensenada* [en línea]. Madrid: Ministerio de Cultura:

<<http://pars.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?acción=2&opcion=32>> [Consulta: 8 de junio de 2010].

Portal de Archivo españoles (en línea) <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>Madrid: Ministerio de Cultura [consultado en mayo de 2010].

GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro: *Jerez de los Caballeros a finales del siglo XVIII. Aproximación metodológica a partir de la información del interrogatorio de la Real Audiencia*, p. 84.

## ANEXO I

CATASTRO DE ENSENADA  
INTERROGATORIO GENERAL

1. ¿Cómo se llama la Población?
2. Si es de Realengo, ú de Señorío: ¿à quièn pertenece: què derechos percibe, y quanto producen.
3. Què territorio ocupa el Termino, quanto de Levante à Poniente, y de Norte al Sùr: y quanto de circunferencia, por horas, y leguas: què linderos, ò confrontaciones; y què figura tiene, poniendola al margen.
4. Què especies de Tierra fe hallan en el Termino; fi de Regadio, y de secano, diftinguiendo fi fon de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Paftos, Bofques, Matorrales, Montes, y demàs, que pudiere haver, explicandofi hay algunas, que produzcanmas de una Cofecha al año, las que fructificaren fola una, y las que necefsitan de un año de intermedio de defcanfo.
5. De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, fi de buena, mediana, o inferior.
6. Si hay algun plantio de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, parras, Algarrobos, &c.
7. En quales de las Tierras eftàn plantados los Arboles, que declaren
8. En que conformidad eftàn hechos los Plantios, fi extendidos en toda la tierra, o a las márgenes: en una, dos, tres hileras. o en la forma que eftuvieren
9. De que medidas de Tierra fe ufa en aquel Pueblo: de quantos paftos, o varas Caftellanas en quadro fe compone que cantidad de especie de Granos, de los que fe cogen en el Termino, fe fiembra en cada una
10. Que numero de medidas de Tierra lavra en el Termino, diftinguiendo las de cada especie, y calidad: por exemplo Tantas Fanegas, ò del nombre, que tuviefe la medida de Tierra de fembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demas especies, que huvieren declarado.
11. Que especies de Frutos fe cogen en el Termino.

12. Que cantidad de frutos de cada genero, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que huviere en el Termino, fin comprehender el producto de los Arboles que huvielle.
13. Que producto fe regula daràn por medida de Tierra los Arboles que huviere, fegun la forma, en que eftuviefe hecho el Plantio, cada uno en fu especie.
14. Que valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos que producen las Tierras del Termino, cada calidad de ellos.
15. Que derechos fe hallan impueftos fobre las Tierras del Termino, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo, ù otros, y a quien pertenecen.
16. A què cantidad de Frutos fuelen montar los referidos derechos de cada especie, ò à que precio fuelen arrendarfe un año con otro.
17. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harmeros, ù de papel, Batanes, ù otros Artefactos en el Termino, diftinguiendo de què Metales, y de què ufo, explicando fus Dueños, y lo que fe regula produce cada uno de utilidad al año.
18. Si hay algun Efquilmo en el Termino, à quien pertenece, que numero de Ganado viene al Efquileo à èl, y que utilidad fe regula da a fu Dueño cada año.
19. Si hay Colmenas en el Termino, quantas y a quien pertenecen.
20. De què especies de Ganado hay en el Pueblo, y Termino, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y fi algún Vecino tiene Cabaña, ò Yeguada, que pafta fuera del Termino, donde, y de què numero de Cabezas, explicando el nombre del Dueño.
21. De que numero de Vecinos fe compone la Poblacion, y quantos en las Cafas de Campo, ò Alquerias.
22. Quantas Cafas havrà en el pueblo, què numero de inhabitables, quantas arruinadas: y fi es de Señorío, explicar fi tienen cada una alguna carga, que paque al Dueño, por el eftablecimiento del fuelo, y cuanto.
23. Què Propios tiene el Comun, y à què afciende fu producto al año, de que se deberà pedir juftificacion.
24. Si el Comun disfruta algun Abitrio, Sill, ù otra cofa, de que fe deberá pedir la concefsion, quedandofe con Copia, que acompañe eftas Diligencias: què cantidad produce cada uno al año: à què fin fe concediò, sobre què

especies, para conocer si es temporal, ò perpetuo, y si fu producto cubre , ò excede de su aplicacion.

25. Qué gastos debe satisfacer el Común, como Salario de Justicia, y Regidores, Fieftas de Corpus, ò otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, &c. de que se deberá pedir Relacion autentica.
26. Qué cargos de Justicia tiene el Común, como Cenfos, que responda, ò otros, su importe, por qué motivo, y a quien, de que se deberá pedir puntual noticia.
27. Si está cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, ò otros, de que igualmente se debe pedir individual razon.
28. Si hay algún Empleo, Alcavalas, ò otras Rentas enagenadas: à quien: si fue or Servicio Pecunario, ò otro motivo: de quanto fue, y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Titulos, y quedarle con Copia.
29. Quantas Tabernas, Mefones, Tiendas, panaderias, Carnicerias, Puentes, Barcas sobre Rios, Mercados, Ferias, &c. hay en la Poblacion, y Termino. a quien pertenecen, y que utilidad se regula puede dar al año cada uno.
30. Si hay Hospitales, de que calidad, que Renta tienen, y de qué se mantienen.
31. Si hay algun Cambista, Mercader de por mayor, ò quien beneficie su caudal, por mano de Corredor, u otra persona, con lucro, e interes; y que utilidad se confidera le puede resultar a cada uno al año.
32. Si en el Pueblo hay algun Tendero de Paños, Ropa, de Oro, Plata, y Seda, lienzo, Especeria, ò otras Mercaderias, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Eferivanos, Arrieros, &c. y que ganancia se regula puede tener cada uno al año.
33. Qué ocupaciones de Artes mecanicas hay en el Pueblo, con distincion, como Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Saftres, Perayres, Texedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, &c. explicando en cada Oficio de los que huviere el numero que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su Oficio, al día a cada uno.
34. Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevencion de Materiales correspondientes à su propio Oficio, ò à otros, para vender à los demás, ò hiciere algun otro Comercio, ò entrafte en Arrendamientos, explicar quienes, y la utilidad, que confideren le puede quedar al año à cada uno de los que huvieffe.

35. Què numero de Jornaleros havrà en el Pueblo, y à còmo le paga el jornal diario à cada uno.
36. Quantos Pobres de Folemnidad havrà en la Poblacion.
37. Si hay algunos Individuos, que tengan Embarcaciones, que naveguen por la Mar, ò Rios, fu porte, ò para pefcar quantas, à quien pertenecen, y què utilidad fe confidera da cada una a fu Dueño al año.
38. Quantos Clerigos hay en el Pueblo.
39. Si hay algunos Conventos, de què Religiones, y fexo, y què numero de cada uno.
40. Si el Rey tiene en el Termino, ò Pueblo alguna Finca, ò Renta, que no correponda à las Generales, ni à las Provinciales, que deben extinguirfe: quales fon, còmo fe adminiftran, y quanto producen.

